



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

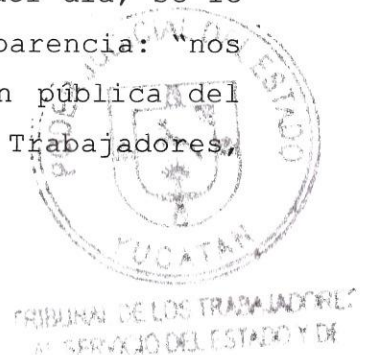
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS
MUNICIPIOS

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

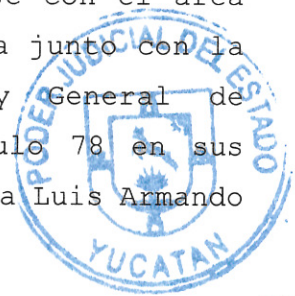
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las doce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, tiene verificativo la sesión extraordinaria del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, en el predio marcado con el número 365 de la calle 39 entre la calle 66 y 72 de la avenida reforma del centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, estando presentes la Presidenta del Comité de Transparencia la Maestra en Derecho Alejandra Gabriela Rivera Ruiz, la Secretaria Técnica Licenciada en Derecho Ady Marbella Vermon Caamal, así como sus vocales; la Maestra en Derecho Lilia Rosa Escamilla Sabido, la Licenciada en Derecho Yara Mariel Medina Koh; la L.A.D.E Johanna Medina Sotres; se procede a seguir con la siguiente orden del día: 1.-Pase de lista de asistencia; 2.-Declaratoria de estar integrado el Comité de Transparencia; 3.-Aprobación de la versión pública del expediente sindical R.S. 1/2018 Sindicato Único de Trabajadores, Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado de Yucatán, fojas 1-703, en sistema 3-848. 4.- Lectura y firma del acta; 5.- Cierre de la sesión. Iniciada la sesión con el punto número 1.- Lista de asistencia. Se hace constar la comparecencia de la Maestra en Derecho Alejandra Gabriela Rivera Ruiz Presidenta del Comité de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, la presencia de la Secretaria Técnica la Licenciada en Derecho Ady Marbella Vermon Caamal, así como sus vocales: la Maestra en Derecho Lilia Rosa Escamilla Sabido, la Licenciada en Derecho Yara Mariel Medina Koh y la L.A.D.E Johanna Medina Sotres.-----
Punto número 2.- Declaración de Quorum para sesionar, la presidenta del Comité de Transparencia, hace constar la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios por lo que se encuentra legalmente constituida la sesión, declarándose abierta y aprobada. -----
Punto número 3.- En relación a este punto de la orden del día, se le da el uso de la voz a la presidenta del Comité de Transparencia: "nos reunimos este día para revisar y/o aprobar la versión pública del expediente sindical R.S. 1/2018 Sindicato Único de Trabajadores,



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado de Yucatán, fojas 1-703, en sistema 3-848; expediente que el área de Archivo se encarga de tramitar y resguardar por ser el departamento encargado de ello, esto con fundamento en el Reglamento Interior del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, para ser más específica en lo señalado en el artículo 33, fracción VI; en días anteriores se realizó la revisión por parte de los integrantes del Comité y se turnó al área de archivo las observaciones, ya subsanado por parte del área y no existiendo motivo alguno u objeción alguna de todos los que integran este Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad de votos la aprobación de la versión pública del expediente sindical R.S. 1/2018 Sindicato Único de Trabajadores, Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado de Yucatán, fojas 1-703, en sistema 3-848. El fundamento para realizar dichas versiones publicas la encontramos en el artículo 3 fracción XXI, 78 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 3 fracción VIII y artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaborar Versiones Públicas, bajo esta tesitura visualizamos que las versiones públicas de los expedientes sindicales que se emiten en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios a través del área de Archivo, es un documento en donde damos acceso a la información siempre eliminando las partes o secciones clasificadas de manera confidencial, la omisión de la información que se realiza en los expedientes sindicales es por contener datos personales concernientes a una o varias personas identificada/s o identificable/s, se puede considerar que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse de manera directa o indirecta a través de cualquier información. Ahora bien, los datos personales que se omitieron en el expediente sindical son: CURP, domicilio particular, estado civil, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad, huella dactilar y numero de INE, datos que no son de carácter público y que no testarlos vulneran la privacidad de cada socio que integra el expediente sindical, por lo que se procedió a testar protegiendo esos datos considerados personales. Notifíquese la presente acta a la encargada del área de Archivo, Fanny María Sosa López, de la aprobación de la versión pública del expediente sindical, para que proceda a coordinarse con el área de Informática para que turne dicha versión ya aprobada junto con la degradación con respecto a lo que señala la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, artículo 78 en sus diferentes fracciones, y a su vez el ingeniero en sistema Luis Armando



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to read 'Luis Armando' and several other initials.]


Echeverria Perez cargue a la página oficial del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios la información completa, cumpliendo en tiempo y forma con las disposiciones legales aplicables a la materia.-----

Punto número 4.- Lectura y firma del acta. -----

Punto número 5.- Como último punto del orden del día se señala que no existen asuntos pendientes por comentar, por lo que se da por terminada la sesión, siendo las trece horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia. - DOY FE. -----


ATENTAMENTE






Mtra. Alejandra Gabriela Rivera Ruiz
Presidente del Comité de Transparencia

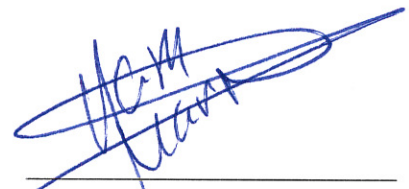
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS



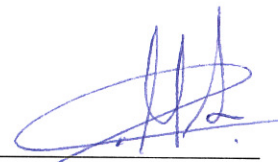
LED. Ady Marbella Vermon Caamal
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



Mtra. Lilia Rosa Escamilla Sabido
Vocal del Comité de Transparencia



LED. Yara Mariel Medina Koh
Vocal del Comité de Transparencia.



L.A.D.E. Johanna Medina Sotres
Vocal del Comité de Transparencia.